



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 701 - 2019 - AMPI

Ica, 26 de noviembre del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local., el territorio la población y la organización;

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, desde 1890 se viene venerando la sagrada imagen del Señor Crucificado en el Caserío de Orongo, sector perteneciente al Distrito de Parcona; cuentan los antiguos moradores que un día del mes de noviembre de 1880, llegó a este Caserío una mula de carga que tenía atado a su lomo una caja grande de madera, que contenía un cristo crucificado del tamaño de una persona adulta, inmediatamente los moradores se arrodillaron y dieron gracias al Padre Celestial. Por unanimidad los moradores decidieron construir en el mismo lugar un ambiente para ofrecer resguardo y cuidado a la sagrada imagen, que con los años se convirtió en una capilla, desde donde se le rinde culto hasta la actualidad.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR MAYOR RECONOCIMIENTO PÚBLICO, al:

SANTÍSIMO SEÑOR CRUCIFICADO DE ORONGO

Rindiéndole un merecido homenaje en atención a este magno acontecimiento de expresión de fe del colectivo del Caserío de Orongo, Distrito de Parcona, promoviendo nuestra cultura de Identidad Iqueña a través de las costumbres ancestrales religiosas de nuestro pueblo; otorgándosele la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA